

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2015 -MDSM  
San Miguel, 25 MAR. 2015

**VISTOS**, en sesión ordinaria de concejo de la fecha, el memorando N° 018-2015-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el informe N°039-2015-SGC-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Contabilidad y el memorando N°106-2015-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del alcalde, el someter a la aprobación del concejo municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el informe de la Subgerencia de Contabilidad a través del cual remite los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2014 para su aprobación por el concejo municipal, asimismo, a través de informe de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, el artículo 36° de la ley N°28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el titular de pliego presupuestario está obligado a suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal, por el inciso 17) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**POR UNANIMIDAD**

**SE ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2014 de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos.



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Contabilidad la remisión y presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro del plazo exigido por ley, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal municipal ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**Artículo 4°.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
.....  
Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
.....  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE